

**Bases particulares para la provision interina de un (1) cargo de "Profesor Adjunto (Grado 3) de Taller de libre orientación estético – pedagógica para la Tecnicatura en Artes - Artes Plásticas y Visuales del Centro Universitario de Rivera".**

- 1) Tipo de provisión: interina.
- 2) Nombre del cargo: Profesor Adjunto de Taller Paralelo de Libre Orientación Estético – Pedagógica.
- 3) Escalafón y Grado: G / 3.-
- 4) Horario semanal: 15 horas.
- 5) Sueldo nominal mensual: \$ **15,856,18**
- 6) Período de vacaciones que gozará el funcionario: El que fije el Consejo del IENBA.
- 7) Procedimiento de selección: Juicio sobre antecedentes y Trabajo Escrito.
- 8) Fecha y hora del cierre de inscripción: LUNES 2 DE JULIO DE 2018, 15.00 HORAS EN SECCIÓN PERSONAL Y CONCURSOS DE MONTEVIDEO (JOSE MARTI 3328) Y A LAS 13.00 HORAS EN SECCIÓN PERSONAL Y CONCURSOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA (ITUZAINGÓ 667).
- 9) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.
- 10) Son funciones del cargo:
  - a) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales para todos los cargos docentes del IENBA."
  - b) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios de la Tecnicatura en Artes – Artes Plásticas y Visuales.
  - c) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales, establecidas para el cargo en la Tecnicatura en Artes – Artes Plásticas y Visuales.
  - d) Prestar asistencia regular a los alumnos de la Tecnicatura y a todos aquellos que le fueran asignados en cada año lectivo por el Consejo del IENBA.
  - e) Coordinar las actividades de Enseñanza, Investigación y Extensión, en conjunto con las demás unidades curriculares de la Tecnicatura en Artes – Artes Plásticas y Visuales.
  - f) Mantener vinculación con las demás unidades curriculares de la Tecnicatura en la forma que lo establezcan las reglamentaciones del IENBA y el Plan de Estudios de la misma
  - g) Participar en las instancias establecidas por la Coordinación de la Tecnicatura y/o la Dirección del Servicio (IENBA y CUR).

**h)** Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades del Servicio juzguen conveniente atribuirle.

**i)** Realizar tareas asociadas al desarrollo de su formación y a la investigación u otras formas de creación original, y orientar a los docentes de grado inferior al respecto.

**11) El aspirante deberá presentar:**

**a) Un Formulario de Declaración Jurada** con un timbre valor \$170. Dicho formulario se descarga de: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>

**b) Relación de Méritos**, Títulos o Antecedentes documentados presentados en el siguiente orden:

- Investigación en el Área de Conocimiento de la Cátedra.
- Experiencia específica en enseñanza, para la producción en el campo de las artes plásticas y visuales.
- Experiencia general de enseñanza.
- Extensión universitaria.
- Estudios y títulos.
- Actividad profesional vinculada al objeto del Llamado (producción en el campo de las artes plásticas y visuales).
- Actividad universitaria.
- Divulgación cultural y otros.

**c)** Títulos, Méritos o Antecedentes, probatorios de lo declarado en la relación de méritos, ordenados según la misma, documentados por notas originales.

**d) Trabajo Escrito en el que se expresen:**

- Los postulados docentes y estéticos del/la aspirante hacia el arte en general.
- Los objetivos, contenidos y métodos de su enseñanza, si ellos son significativos hacia su docencia.
- Ubicación de la propuesta estética del/la aspirante en la Tecnicatura en Artes - Artes Plásticas y Visuales, así como en relación a la situación del arte.

El trabajo escrito no podrá exceder las 18.000 palabras. Formato exigido: Página A4, Letra Arial, tamaño 12, espaciado sencillo.

**12)** El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes no documentados en la forma indicada.

**13)** El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista con cualquiera de los aspirantes a cualquier cargo docente cuando lo considere conveniente.

**14)** La Relación de Méritos (4 COPIAS) y el Trabajo Escrito con ,(4 COPIAS)

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del Ienba de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una **PRE INSCRIPCIÓN** que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondientes, a las 13,00 horas en el Centro Universitario de Rivera y a las 15.00 horas en Sección Personal y Concursos en Montevideo.

**15) Lugar de presentación:** Cumplida la **PREINSCRIPCIÓN** deberán presentar la documentación requerida: en Sección Personal y Concursos del Centro Universitario de Rivera (Ituzaingó 667, Rivera), de Lunes a Viernes de 9,00 a 13,00 horas, y en Sección Personal y Concursos del Ienba en Montevideo de Lunes a Viernes de 11,00 a 15,00 horas, (José Martí 3328).

**16) Lista de prelación:** Se considera confeccionar una lista de prelación con los aspirantes a Grado 3, que mantendrá vigencia durante un año desde la resolución del Llamado.

**Nota: el desempeño en el cargo es en la sede de la Tecnicatura en Artes - Artes Plásticas y Visuales en la ciudad de Rivera.**